INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Municipalidad de San José Obrero

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Abog. Vianka Elizabeth Reinoso, Asesora Jurídica y la Contadora Publica Elizabeth Lorena Sánchez en calidad de Asesora Administrativa, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar" con ID N° 413609.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ **LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1 – Representante Legal: Pablo Antonio Aguilar Godoy. C.I. N° 4.029.221**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha 16/05/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LAKMI S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente **LAKMI S.A.,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

LAKMI S.A.		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	

Vianka E. Reinoso
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 47.138

Lic. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Escaneado con CamScanner

La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de Precios Ofertados.

Como se puede observar el precio ofertado se ajusta a los márgenes de preferencia de la Convocante. -

5) Aplicación del Margen de preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. -

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. –

7) Detalle del monto de la oferta presentada:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LAKMI S.A.	Gs.208.676.520

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

LAKMI S.A.		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	

El oferente **LAKMI S.A.,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

9) Solicitud de documentaciones formales

Yanka E. Reinoso
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 47.138

No se le solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de ofertas

No se solicitó aclaración de las ofertas.

Escaneado con CamScanner

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	LAKMI S.A.				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	136.457.268	343.453.842	774.939.686	1.254.850.796	1.54
Pasivo Corriente	573.464.859	156.325.913	84.162.587	813.953.359	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.061.010.272	1.898.520.281	1.022.110.490	4.981.641.043	3.65
Activo Total	4.009.397.251	4.519.521.814	5.104.172.409	1.363.309.147	

	LAKMI S.A.	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019	X	

b) Experiencia Requerida

	LAKMI S.A.	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	X	
Demostrar la experiencia en provisión de almuerzo escolar para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años.	X	
Constancia de RUC emitida por la SET	X	
Patente Comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Yanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 4138

Escaneado con CamScanner

c) **Capacidad Técnica**

	LAKMI S.A.	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
-Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. -Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. -Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. -Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. -Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. -La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. -Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**X**	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**X**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**X**	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**X**	
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**X**	
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**X**	
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba, y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que	**X**	

Yanka G. Romero
ABOGADO
Matrícula C.S.J. N°

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Escaneado con CamScanner

comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega		
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	X	

12) <u>Evaluación de las muestras</u>

No se solicitaron muestras en el presente llamado.

13) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizó ninguna observación en la apertura.

14) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2022, el objeto de gasto 848 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación por concurso de Oferta (LCO) N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" con ID N° 413609, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

15) <u>Conclusión</u>

Que, el oferente **LAKMI S.A.– RUC N° 80054786-1,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone REGULACIÓN: Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente.A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones

Yanka E. Reinoso M. ABOGADA Matrícula C.S.J. N° 41138

C.P. Elizabeth Larena Báez Contadora RUC: 1003343-3

Escaneado con CamScanner

Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados.

Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Concurso de Oferta (LCO) N° 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar" con ID N° 413609, a la firma **LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1,** por un monto total de **Gs. 208.676.520 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE),** conforme al siguiente detalle:

			Precio unitario		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	9.018	18.036	11.570	208.676.520
PRECIO TOTAL					**208.676.520**

Que, las instituciones educativas a ser beneficiadas con la provisión de almuerzo escolar son las siguientes:

- Escuela Básica N° 3929 Porfirio Chamorro.
- Escuela Básica N° 1638 José Turci.
- Escuela Básica N° 331 Alfredo Javier Chávez Eguzquiza.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diez y ocho de mayo del año dos mil veintidós a las 09:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.138

Contadora
RUC: 1603321-3

Escaneado con CamScanner